



Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)

Declaración sobre la Promoción de la Ética en la Administración Tributaria

PREAMBULO

Los países miembros del CIAT, reunidos en Buenos Aires, Argentina, en ocasión de la XXXIX Asamblea General del CIAT.

CONSIDERANDO

- El respaldo dado por los miembros del CIAT en su XXX Asamblea General en 1996 en Santo Domingo, República Dominicana, a la Carta-documento "Atributos mínimos necesarios para una sana y eficaz administración";
- La decisión adoptada en la XXXVII Asamblea General del CIAT celebrada en Cancún, México, en marzo de 2003, de ayudar a los Estados miembros a fortalecer sus programas de integridad;
- El compromiso asumido en la XXXVIII Asamblea General del CIAT, celebrada en Cochabamba, Bolivia, en marzo de 2004, de apoyar el mandato dado al Consejo Directivo del CIAT, en relación con la elaboración de un Modelo Código de Conducta, y considerar otros mecanismos para promover la ética en la administración tributaria;

RECONOCIENDO

- Que el impacto y costo de la corrupción en las economías nacionales puede debilitar el prestigio y credibilidad del gobierno;
- Que las administraciones tributarias desempeñan un papel fundamental en la capacidad de los gobiernos para cumplir sus objetivos sociales y económicos;
- Que la forma en que un país administra sus políticas tributarias y la percepción que tengan los ciudadanos de la formalidad e integridad del gobierno depende en gran medida de cómo perciban a la administración tributaria;
- Que la integridad es un valor fundamental para todos los países siendo la corrupción un aspecto crítico que puede limitar gravemente la capacidad de la administración tributaria para cumplir su misión;

- Que la promoción de la ética debe ser parte intrínseca de todas las políticas de la administración tributaria;
- Que las normas de integridad poco claras o exigentes o no respetadas en la administración tributaria hacen perder la confianza y el respeto de los contribuyentes por ésta y afecta adversamente la premisa fundamental en que se basan los sistemas de cumplimiento voluntario y auto-evaluación;
- Que las conductas esperadas de los funcionarios tributarios deben ser comunicadas;
- Que en razón de los cargos que ocupan, los funcionarios tributarios se enfrentan a situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo ético.

AFIRMANDO

- Que debe ser prioritario para todos los gobiernos demostrar su voluntad política y su compromiso para asegurar que las administraciones tributarias estén libres de corrupción;
- Que la promoción de la integridad en la administración tributaria es un proceso proactivo, continuo, y preventivo que requiere la aplicación de medidas y estrategias integrales de largo plazo;
- Que es importante que el CIAT apoye a sus países miembros en la promoción y mantenimiento de la integridad en la administración tributaria;

DECLARAN que las administraciones tributarias deben tener programas de integridad orientados a la promoción de la Ética que tomen en cuenta los siguientes factores clave:

1. Liderazgo y compromiso

La principal responsabilidad en la salvaguardia y promoción de la integridad en la administración tributaria recae en la máxima autoridad de la administración tributaria y en el cuadro directivo superior. Deben adoptar un relevante papel de liderazgo demostrando una posición inequívoca y clara con respecto a la integridad y reconocer que la lucha contra la corrupción se debe mantener a lo largo del tiempo.

2. Marco legal

Las leyes, reglamentos, procedimientos y directrices administrativas deben ser claras, precisas, públicas, y de fácil acceso.

3. Equidad

El régimen de derecho tributario debe ser justo y equitativo. Las leyes, reglamentos y políticas se deben administrar de manera transparente.

Los contribuyentes tienen derecho a un alto grado de certidumbre y consistencia en su trato con la administración tributaria. Tienen derecho a la presunción de su buena fe; a la aplicación imparcial de la ley, a la apelación de las decisiones y a la protección y confidencialidad de la información.

La información que se proporcione a los contribuyentes debe ser clara, exacta y fácilmente accesible.

4. Informatización

La informatización de las funciones tributarias además de contribuir a la eficiencia y eficacia de la administración tributaria, aumenta la capacidad de identificar el acceso y uso indebido de la información tributaria.

Los sistemas de información deberán contemplar de forma estricta las reglas de seguridad informática para evitar la manipulación no autorizada de la información.

5. Autonomía institucional

Para garantizar la integridad e imparcialidad de la administración tributaria se requiere su independencia para definir sus políticas y estrategias para controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante una estricta aplicación de la ley sin concesiones, favores o interferencia de autoridades superiores u otros miembros del poder político.

6. Mecanismos efectivos de control

La existencia de mecanismos sólidos de asignación de responsabilidades, y de rendición de cuentas, así como de órganos de control interno y externo, son elementos claves para la buena gobernabilidad que contribuyen a la salvaguardia de la integridad en las administraciones tributarias.

7. Códigos de conducta

Un elemento fundamental de todo programa eficaz de integridad es la elaboración, emisión y aceptación de un Código de Conducta que establezca en términos muy prácticos y claros el comportamiento que se espera de los funcionarios tributarios. Un Código de Conducta puede ser una excelente herramienta para la salvaguardia y la promoción de la integridad en la administración tributaria.

8. Prácticas de gestión de los recursos humanos

La aplicación de políticas eficaces y de procedimientos de gestión de los recursos humanos cumple una función muy importante en la promoción de la ética en la

administración tributaria. Entre las prácticas de gestión de los recursos humanos que han resultado útiles en tal sentido, cabe mencionar entre otras las siguientes:

- Procedimientos de selección y promoción justos, equitativos y transparentes;
- Nivel de remuneración competitivo;
- Existencia de una carrera administrativa;
- Regulaciones que garanticen a los funcionarios tributarios el ejercicio de sus derechos;
- Mecanismos oportunos de corrección en caso de comportamientos inadmisibles o inapropiados;
- Prácticas de designación, rotación y traslado de los funcionarios tributarios cuando sea apropiado;
- Programas adecuados de capacitación y perfeccionamiento profesional;
- Sistema de evaluación del desempeño; y
- Ambiente laboral libre de discriminación y acoso.

Dada la importancia de la promoción de la ética en la administración tributaria, los representantes de los países miembros del CIAT reunidos en la XXXIX Asamblea General del CIAT en Buenos Aires, Argentina, acuerdan a procurar activamente el desarrollo y la implementación de programas de integridad completos y sostenibles.

Aprobado en Buenos Aires, Argentina, el 19 de abril de 2005 (XXXIX Asamblea General del CIAT)